

INE ordena a AMLO retirar video donde habla mal de la oposición

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó este sábado retirar la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador del 26 de junio o modificar las publicaciones que se refieran a ella debido a que violó el principio de imparcialidad en la contienda electoral.

“Durante la conferencia matutina denominada, el mandatario realizó manifestaciones relacionadas con lo que él denominó ‘el proceso de renovación en la dirección del movimiento de transformación de Morena, y con el proceso de selección de candidatos de la oposición’, relató el INE en un comunicado.

VIOLATORIO

El pasado lunes, López Obrador dijo que el empresario Claudio X. González sería quien definiría el candidato de la oposición para las elecciones presidenciales de 2024, por lo que el proceso interno de Va Por México —alianza conformada por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD)— es una simulación.

Ante estas declaraciones, el PAN presentó una queja al

INE y pidió medidas cautelares que fueron concedidas por la Comisión de Quejas y Denuncias del organismo, quien resolvió “conminar (advertir) al funcionario denunciado para que ajustara sus actos y conductas a los parámetros constitucionales, con el fin de no afectar la equidad en las contiendas, por lo que existe un riesgo real de que la conducta denunciada ocurra nuevamente”.

PROTECCIÓN A EQUIDAD

Además, precisaron que la decisión no constituye un acto de censura previa, sino que es una medida que de forma precautoria protege la equidad, “como pilar del sistema democrático”.

El presidente tiene 24 horas para cumplir con la medida y debe también abstenerse a partir de ahora de realizar “manifestaciones, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, llamar a votar o no votar por determinados partidos políticos o movimientos electorales, bajo cualquier modalidad o formato de comunicación oficial; cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad”, terminó el organismo. (EFE) •